

### Título

Erga Legislación

### Autor

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene  
en el Trabajo (INSHT)

### Elaborado por

Xavier Guardino Solà  
Montserrat Solórzano Fàbrega

### Edita

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene  
en el Trabajo (INSHT)  
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid  
Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27  
[www.insht.es](http://www.insht.es)

### Composición

Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSHT  
NIPO (en línea): 272-15-009-3

### Edición

Barcelona, 31 enero 2015

*Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 1 al 28 de febrero de 2015.*

### Hipervínculos:

El INSHT no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSHT del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija.  
e-mail: [cnect@insht.meyss.es](mailto:cnect@insht.meyss.es)

### Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

### Catálogo de publicaciones del INSHT:

<http://www.insht.es/catalogopublicaciones/>



## DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

## OTRAS DISPOSICIONES

Diario Oficial de la Unión Europea

## CONVENIOS COLECTIVOS

### BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

[Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

[Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

[Resolución de 20 de enero de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz**.

BOE nº 29, de 3.2.2015, p. 8797-8828 (998)

A destacar: Capítulo IX (Prevención de riesgos laborales: Artículo 38 a 42).

## Comisión

[2015/C 054/01](#). Comunicación de la Comisión en el marco de la **aplicación de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las máquinas** y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión).

DOUE C 54, de 13.2.2015, p. 1-79.

Máquinas, seguridad, normas EN, normalización, Unión Europea.

[2015/C 054/02](#). Comunicación de la Comisión en el marco de la **aplicación del Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción** y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) — En caso de conflicto, las disposiciones del Reglamento (UE) no 305/2011 prevalecerán sobre lo establecido en las normas armonizadas

DOUE C 54, de 13.2.2015, p. 80-126.

Industria construcción, productos, seguridad, normas EN, normalización, Unión Europea.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2015/217](#) de la Comisión, de 10 de abril de 2014, por la que **se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, so-**

bre el **transporte terrestre de mercancías peligrosas** [notificada con el número C(2014) 2292]

DOUE L 44 de 18.2.2015, p. 1-39.

Mercancías peligrosas, transporte terrestre, seguridad, excepciones.

[Reglamento \(UE\) 2015/282](#) de la Comisión, de 20 de febrero de 2015, por el que **se modifican, con relación al estudio ampliado de toxicidad para la reproducción en una generación, los anexos VIII, IX y X del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).**

DOUE L 50, de 21.2.2015, p. 1-6

Sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, productos químicos, registro, evaluación, autorización, restricción, toxicidad, estudios, REACH.

## Parlamento Europeo y Consejo

[Corrección de errores de la Directiva 2006/25/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, **sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a riesgos derivados de los agentes físicos (radiaciones ópticas artificiales)** (decimonovena Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE) (DO L 114 de 27.4.2006)

DOUE L 43, de 18.2.2015, p. 33.

Radiaciones ópticas artificiales, exposición, agentes físicos, riesgos, prevención, seguridad, salud, trabajadores, valores límite.

## Comisión Europea

[Reglamento \(UE\) 2015/166](#) de la Comisión, de 3 de febrero de 2015, por el que se completa y modifica el Reglamento (CE) no 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la **inclusión de determinados procedimientos, métodos de evaluación y requisitos técnicos específicos, y por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (UE) no 1003/2010, (UE) no 109/2011 y (UE) no 458/2011 de la Comisión

DOUE L 28, de 4.2.2015, p. 3-40.

Vehículos, remolques, homologación, evaluación, métodos.

[Reglamento Delegado \(UE\) 2015/208](#) de la Comisión, de 8 de diciembre de 2014, que complementa el Reglamento (UE) nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los **requisitos de seguridad funcional de los vehículos para la homologación de vehículos agrícolas y forestales.**

DOUE L 42, de 17.2.2015, p. 1-175.

Vehículos, agricultura, tractores, homologación, requisitos seguridad.

## PRODUCTOS FITOSANITARIOS

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/232](#) de la Comisión, de 13 de febrero de 2015, por el que se modifica y se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo relativo a las condiciones de **aprobación de los compuestos de cobre como sustancia activa.**

DOUE L 39 de 14.2.2015, p. 7-10.

Productos fitosanitarios, pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, cobre.

Se han publicado en el [DOUE L 56](#), de 7.2.2015, diversos Reglamentos de Ejecución (UE) de la Comisión, de 26 de febrero de 2015 en relación a la aprobación de sustancias activas y modificaciones en relación a sus condiciones de aprobación.

Las sustancias activas son las siguientes:

- [Isaria fumosorosea, cepa Apopka 97](#)
- [Triclopir](#)
- [Isobutirato de \(Z,Z,Z,Z\)-7,13,16,19-docosatetraen-1-ilo](#)